Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1146/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 22 MONDAY – FRACCIÓN SAN MIGUEL Y READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA JUNTA MUNICIPAL" + ID: 348.946.-

Minga Guazú, 04 de junio de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación **Directa Nº 18/2018** para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 22 Monday – Fracción San Miguel y Readecuación del Sistema Eléctrico de la Junta Municipal" ID: 348.946**, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Noreste S.A. con RUC Nº 80024870-8,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Contratación **Directa Nº 18/2018** para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 22 Monday – Fracción San Miguel y Readecuación del Sistema Eléctrico de la Junta Municipal" ID: 348.946,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 18/2018** para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 22 Monday – Fracción San Miguel y Readecuación del Sistema Eléctrico de la Junta Municipal" ID: 348.946,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la **Empresa Noreste S.A. con RUC Nº 80024870-8,** el llamado por **Contratación Directa Nº 18/2018** para la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 22 Monday – Fracción San Miguel y Readecuación del Sistema Eléctrico de la Junta Municipal" ID: 348.946,** por un monto de **Gs. 98.000.000.-** (Guaraníes noventa y ocho millones), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal